

Nº 23471

RESOLUCIÓN Nº _____ /2015

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO.

RECOLETA, 30 ABR. 2015

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº19828 de fecha 19 de Febrero del 2015; Informe del Departamento de Inspección de fecha 25 de Febrero del 2015; Certificado de Recepción final NºS/N de fecha 26 de Diciembre de 1980, emitida por la Municipalidad de Recoleta; Ordinario Nº 30/259/2015 de fecha 27 de Abril del 2015; Certificado Cambio de Razón Social Nº 3785 de fecha 02 de Abril del 2014 y autorizada por Resolución Nº 1422 de 21 de Enero de 2000; Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que Designa como Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707 de Fecha 22 de Diciembre de 2014 que Delega Atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : BELLAVISTA Nº 415, LOCAL 10 A (EX 419 LOCAL 10)
NOMBRE : KWANG HEON AN
RUT. : ~~XXXXXXXXXX~~
GIRO : CAFETERIA, EXPENDIO DE PIZZAS, BEBIDAS, MASAS DULCES HORNEADA, CONFITES DE FÁBRICAS AUTORIZADAS.
ROL S.I.I. : 169-059
UNIDAD VECINAL : 35

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que SR. KWANG HEON AN, RUT. ~~XXXXXXXXXX~~, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

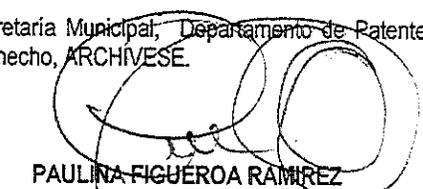
5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, e interesado con carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, ARCHÍVESE.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DIRECTOR
* CHILE *


PAULINA FIGUEROA RAMIREZ
DIRECTORA (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE